



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 FEB 2018

Expte. N° 24.651/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1734-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la citada resolución se prorroga la designación de la alumna Lorena Paola YAPURA, D.N.I. N° 30.099.461, como Becaria de Formación en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, para continuar cumpliendo funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría dependiente de dicha unidad académica, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de enero de 2018 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE a fs. 135 la citada alumna con el aval de su tutora, Lic. Mónica TELLO, solicita se revea la citada resolución en lo relativo al período de inicio de la prórroga consignada.

QUE a fs. 136 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que hubo un error involuntario en la citada fecha, solicitando se modifique el acto administrativo dejándose aclarado que la fecha de prórroga de la Beca de Formación es a partir del 28 de febrero de 2018.

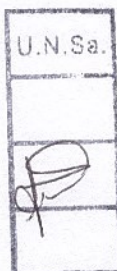
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1734-2017, dejando aclarado que donde dice "a partir del 30 de enero de 2018 y por el término de un (1) año", debe decir "a partir del 28 de febrero de 2018 y por el término de un (1) año".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0130-2018